



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. C.M. 12, km. 230 (Cruce Yeste-Riopar) 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 y 41 00 60 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@paralelo40.org

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 9/2014

En esta Mancomunidad de la Sierra del Segura no está siendo ocupado el puesto de trabajo de Secretaría -Intervención.

El Art. 31.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regula los supuestos y trámites en que se podrán autorizar las acumulaciones. De conformidad con el mencionado precepto el Órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá autorizar a los funcionarios con habilitación nacional que se encuentren desempeñando un puesto a ellos reservado a desempeñar asimismo en una entidad local próxima las funciones reservadas, en los supuestos contemplados en el apartado 1 del artículo 30 de dicho Real Decreto y por el tiempo de su duración.

Habida cuenta de la conformidad del funcionario con habilitación de carácter nacional que presta sus servicios de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), D. **José Antonio Egido Herreros**, y del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), D. Asensio Moreno Montoya y con el objeto de por el mencionado funcionario se haya de desempeñar el puesto de Secretaría -Intervención de la Mancomunidad de municipios de la Sierra del Segura, en acumulación,

A la vista de cuanto antecede, en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el art. 21.1. h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en art. 31 del Real Decreto 1.732/1994. de 29 de julio, por esta Presidencia,

SE RESUELVE:

1º.- Efectuar petición para la autorización de nombramiento en acumulación de la plaza de Secretaria -Intervención, de la Mancomunidad Sierra del Segura, a la del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Elche de la Sierra desempeñada por D. José Antonio Egido Herreros, titular de D.N.I. nº 47.069.638-T con efectos de fecha 05 de febrero de 2013.

2º.- Que a tal fin se de traslado a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha como órgano competente, de la presente petición favorable a la acumulación, junto con la conformidad del

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 08/2014

D. Emiliano Rodríguez Moreno, Presidente de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local , Ley 7/85, en relación a la distribución de retribuciones complementarias y artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el cual dispone la competencia del presidente de la Corporación para la asignación individual del complemento de productividad.


Resuelvo:

Primero: Aprobar el complemento por agrupación de la Secretaría - Intervención de la Mancomunidad Sierra del Segura al funcionario D. José Antonio Egido Herreros por importe de 300 Euros.

Segundo: Dicho complemento tendrá efectividad desde fecha 01 de Noviembre de 2014 y se le asigna por las funciones desarrolladas como Secretario - Interventor de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, en Elche de la Sierra a veintiocho de noviembre de 2014 de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE



Fdo. Emiliano Rodríguez Moreno

EL SECRETARIO



Fdo. José Antonio Egido Herreros



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 08/2014

Vistos los gastos de funcionamiento que está asumiendo el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra derivados de la liquidación de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Resuelvo:

Primero: Aprobar una cuota fija de 300 euros mensuales por los gastos de funcionamiento afrontados por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Segundo: Dicha cuota será abonada con efectos retroactivos al 01 de Enero de 2014.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, en Elche de la Sierra a veintiocho de noviembre de 2014 de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE



Fdo. Emiliano Rodríguez Moreno

EL SECRETARIO



Fdo. José Antonio Egido Herreros

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 07/2014

D. Emiliano Rodríguez Moreno, Presidente de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local , Ley 7/85, en relación a la distribución de retribuciones complementarias y artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el cual dispone la competencia del presidente de la Corporación para la asignación individual del complemento de productividad.

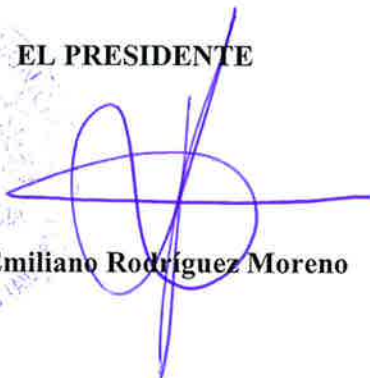
Resuelvo:

Primero: Aprobar el complemento por agrupación de la Secretaría - Intervención de la Mancomunidad Sierra del Segura al funcionario D. **José Antonio Egidio Herreros** por importe de 300 Euros.

Segundo: Dicho complemento tendrá efectividad desde fecha 01 de **Noviembre de 2014** y se le asigna por las funciones desarrolladas como Secretario - Interventor de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, en Elche de la Sierra a veintiocho de noviembre de 2014 de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE



Fdo. Emiliano Rodríguez Moreno

EL SECRETARIO



Fdo. José Antonio Egidio Herreros

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 05/2014

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Extraordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 28 de Julio de 2.014, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación si procede Acta sesión anterior de fecha 10-06-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
 - Dación cuenta Resoluciones Presidencia:
 - Desde 09 hasta 16 año 2013
 - Desde 01 hasta 05 año 2014
 - ...
- 3.- Dación cuenta y ratificación acuerdos Comisión Liquidadora de fecha 14-03-2013, 16-05-2013, 16-07-2013, 12-08-2013, 09-10-2013, 29-01-2014 y 16-06-2014.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura
D. Emiliano Rodríguez Moreno en

Elche de la Sierra, a 22 de Julio de 2014

EL PRESIDENTE


Emiliano Rodríguez Moreno

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 04/2014

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Comisión Liquidadora Extraordinaria de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 16 de junio de 2014, a las 12:00 horas en primera convocatoria en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 29-01-2014.
- 2.- Despacho de Oficio:
- ...
- 3.- Reparto importes asumidos por Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Ayuntamientos.
- 4.- Fijación Criterios reparto Intereses definitivos y deuda pendiente al 16-06-2014.
- 5.- Delegación competencias aplicación reparto deuda a Presidente Mancomunidad.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno.

Elche de la Sierra, a 11 de junio de 2014

EL PRESIDENTE

Emiliano Rodríguez Moreno



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra

Apto. Correos nº 38

Tel: 41 00 01 Fax: 41 00 19

E-MAIL: mancomunidadesierradelsegura@gmail.com

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3/2014

Visto que la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 29-01-2014 procedió, en su punto del Orden del Día nº 6, al Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y sentencias a fecha 25-01-2014.

Visto que entre los procedimientos judiciales repartidos se incluía el correspondiente a Dña. Gema López Martínez el cual ha recaído en el Juzgado de lo Contencioso / Administrativo nº 2 de Albacete con número de procedimiento 102/13.

Habiéndose advertido un error en dicho procedimiento al asignarle como procedimiento el número 118/12 en vez del procedimiento 102/13 es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común

RESUELVO:

Primero.- Subsanan el error advertido en el acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 29-01-2014 en su punto del Orden del Día nº 6 (Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y Sentencias a fecha 25-01-2014) rectificando el procedimiento nº 118/12 por el procedimiento 102/13 correspondiente a Dña. Gema López Martínez.

Segundo.- Dar cuenta a la próxima Comisión Liquidadora para su constancia y efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar dicha rectificación al Juzgado de lo Contencioso / Administrativo nº 2 de Albacete así como a los Ayuntamientos implicados.

En Elche de la Sierra, a 24 de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE


Fdo.: D. Emiliano Rodríguez Moreno



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) – 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 00 01 Fax: 41 00 19

E-MAIL: mancomunidadsierradelsegura@gmail.com

DON JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA.

CERTIFICO: Que el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura en Resolución nº **03/2014** de fecha 24 de marzo de 2014 acordó lo siguiente:

" Visto que la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 29-01-2014 procedió, en su punto del Orden del Día nº 6, al Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y sentencias a fecha 25-01-2014.

Visto que entre los procedimientos judiciales repartidos se incluía el correspondiente a Dña. Gema López Martínez el cual ha recaído en el Juzgado de lo Contencioso / Administrativo nº 2 de Albacete con número de procedimiento 102/13.

Habiéndose advertido un error en dicho procedimiento al asignarle como procedimiento el número 118/12 en vez del procedimiento 102/13 es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común

RESUELVO:

Primero.- Subsanan el error advertido en el acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 29-01-2014 en su punto del Orden del Día nº 6 (Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y Sentencias a fecha 25-01-2014) rectificando el procedimiento nº 118/12 por el procedimiento 102/13 correspondiente a Dña. Gema López Martínez.

Segundo.- Dar cuenta a la próxima Comisión Liquidadora para su constancia y efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar dicha rectificación al Juzgado de lo Contencioso / Administrativo nº 2 de Albacete así como a los Ayuntamientos implicados. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en Elche de la Sierra a 24 de marzo de 2014.

Vº B
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 02/2014

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto **convocar Comisión Liquidadora Extraordinaria** de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día **29 de enero de 2014**, a las **12:00** horas en primera convocatoria en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 09-10-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
 - Deuda Miembros Comisiones, Plenos y otros.
- 3.- Reparto procedimiento pago a proveedores (Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero) .
- 4.- Aprobación porcentaje gastos Auxiliar Admvo. a deducir por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra en deuda Mancomunidad.
- 5.- Reparto deuda proveedores pendientes de pago.
- 6.- Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y sentencias a fecha 25-01-2014.
- 7.- Nuevo requerimiento póliza de crédito Mancomunidad.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno.

Elche de la Sierra, a 24 de enero de 2014

EL PRESIDENTE

Emiliano Rodríguez Moreno



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra

Apto. Correos nº 38

Tel: 41 00 01 Fax: 41 00 19

E-MAIL: mancomunidadsierradelsegura@gmail.com

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1/2014

Vista la Resolución de Presidencia nº 15/2013 de fecha 18-12-2013 por la que fue adjudicada la fotocopiadora Marca Cannon Modelo IR 6000 al Excmo. Ayuntamiento de Lietor por importe de 501 Euros.

Visto que con carácter previo a la entrega de la fotocopiadora el Excmo. Ayuntamiento de Lietor debía ingresar en la Cuenta de la Comisión Liquidadora la cantidad de 501 Euros en concepto de "fotocopiadora Cannon IR 6000".

Visto que al Excmo. Ayuntamiento de Lietor se le está reteniendo, por parte de la Administración General del Estado, cantidades superiores a las que le corresponden por reparto del "Plan de Proveedores Mancomunidad 2013".

RESUELVO:

Primero.- Compensar los 501 Euros del precio de la fotocopiadora con parte de lo excedido de las retenciones del "plan proveedores Mancomunidad 2013".

Segundo.- Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Lietor a recoger la fotocopiadora Marca Cannon Modelo IR 6000 con efectos inmediatos.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Liquidadora a los efectos oportunos.

En Elche de la Sierra, a 7 de enero de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Emiliano Rodríguez Moreno